



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALPARAISO 06 MAR. 2026
EXENTA N° 989

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N° 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos N°21796 que fija el presupuesto del sector público para el año 2026; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. Pres. N° 4 de S.E. el Presidente de la República, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	CALDERON CALDERON, JAVIER RODRIGO		
Cargo	Secretario(a) Técnico(a) de Barrios	Grado 06	
C.Jurídica	Contrata	Grado 06	
Motivo	Inauguraciones PPT Cartagena y Quisco	Id cometido 423328	
Destino	Cartagena y Quisco		
Región	DE VALPARAISO		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 32.446	\$ 32.446
A contar	del 10-02-2026 09:45	al 10-02-2026 16:55	
Pago Pasajes	Terrestre		

- 2.- Los pagos se imputarán al ítem y asignación 21-02-004-006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 04 Recuperación de Barrios, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Anótese, comuníquese y regístrese.

DAVID RIQUELME BARRERA
JEFE DAF SEREMI VALPARAISO

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 06-03-2026 8:16:58

Sociedad Concesionaria Litoral Central S.A
Red Vial Litoral Central
R.U.T. : 96.943.620-5

Pista: 206
Estación: TRONCAL SECTOR 2
Categoría: AUTO.FRS
Valor: 1950 Pesos
Forma de Pago: EFECTIVO
Peajista: 3444
Fecha: 10/02/2026 10:21:27
Serie: 02206000109122

BUEN VIAJE

Sociedad Concesionaria Litoral Central S.A
Red Vial Litoral Central
R.U.T. : 96.943.620-5

Pista: 332
Estación: TRONCAL SECTOR 3
Categoría: AUTO.FRS
Valor: 1300 Pesos
Forma de Pago: EFECTIVO
Peajista: 3320
Fecha: 10/02/2026 15:30:21
Serie: 03332000064702

BUEN VIAJE



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Programa Recuperación de Barrios


RENDICION GASTOS DE TRASLADO

Solicita reembolso de gastos por traslado de profesional Seremi Don **Javier Calderon Calderon**, por trayecto en cometido, según Resolución Exenta 989 del 06 de marzo 2026 que indica comisión de servicio el 10 de febrero en Cartagena y Quisco por Inauguraciones PPT, según detalles adjuntos:

Día: 10.02.2026

<u>Ida:</u>	<u>\$ 1.950</u>
<u>Regreso</u>	<u>\$ 1.300</u>
<u>Total</u>	<u>\$ 3.250.</u>

TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO PEAJE \$ 3.250



Javier Calderón Calderon
Grado 06
Secretario Técnico de Barrios



MARCELO RUIZ FERNANDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Autoriza

INCL.: antecedentes.